



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento
Constitucional
Jocotitlán
2016-2018



Jocotitlán
2016-2018

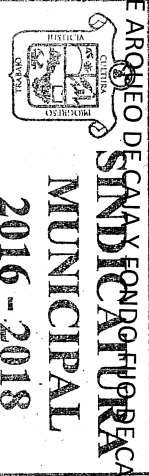
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFICIO NO.OCE/IMCUFIDEJ/003/2017.

07 DE FEBRERO DE 2017.

**C. EPIFANIO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.
P R E S E N T E.**

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE FONDO FÍSICO MUNICIPAL



MUNICIPAL

2016 - 2018

RECIBIDO MM HORA 12:00

FECHA 09/02/17

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 117 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTICULO DECIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito informarle del resultado del Arqueo de Caja y Fondo Fijo de Caja, practicado en fecha 25 de Enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo de Caja:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es el de la participación municipal; sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para la Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Tal como lo establece el CAPÍTULO III ARTÍCULO IV fracción IV inciso a) y b) de dichos Lineamientos, y tienen como obligación en su TÍTULO SEGUNDO en el RUBRO DE INGRESOS Y/O EFECTIVO, numeral 2, 3 y 5 depositar, resguardar, y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no caer en inconsistencias o irregularidad alguna dentro del ámbito administrativo; por lo que esta contraloría interna municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, se apeguen a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y sus numerales de referencia.

09/02/17

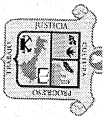
16 de febrero de 2017
CARLOS GIL RIVERA
COORDINADOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO

RECEBIDO
12:00
09 FEB 2017

Presidencia Municipal
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 9570
www.jocotitlan.gob.mx

Orgullo que nos une



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018

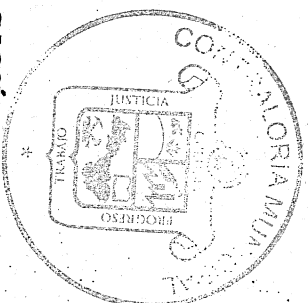


Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en éste rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante; alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA, no se encontró evidencia de movimiento alguno, informando la Tesorera de este Instituto que están en espera de la reposición del mismo, cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que fue autorizado por la junta de gobierno, por lo que en el momento de la ejecución no se exhibió efectivo o documento alguno, acorde a lo antes expuesto, hizo acto de presencia la C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ, Tesorera Y Responsable de dicho FONDO FIJO DE CAJA del Área Fiscalizada, tal como se desprende dicha información en el anexo 1 que a su vez presento.

Sin otro particular solicito a Usted(es) que en un término no mayor a tres días hábiles después de recibida la presente notificación, sirva dar respuesta a lo informado y recomendado quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO CERRIOLA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL JOCOTITLÁN, MEX.

2016-2018

C. c. p. **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ** Presidente Municipal Constitucional.
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ Síndica Municipal
Archivo.